Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243

Capital Nacional del Desarrollo

RESOLUCIÓN IM Nº730/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA PARA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE FRAM.--

Fram, 11 de Noviembre del 2022.-

VISTO: Las ofertas presentada en virtud al llamado del **concurso de oferta Nº 02/2022 con ID Nº 411.893 para la Adquisición de Equipos de Informática para en las Instituciones Educativas del Distrito de Fram y**

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y los procedimientos previstos en la citada Ley y sus reglamentaciones fueron cumplidos tal como expresa el informe del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Fram en su Dictamen N°17/2022 **para la Adquisición de Equipos de Informática para en las Instituciones Educativas del Distrito de Fram**, donde se recomienda adjudicar para el Ítem N°01 Notebook Tipo 3 – Básica, a la Empresa **UNIPERSONAL GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL DE ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS RUC: 2.888.010-2** por la **suma de Guaraníes: 146.118.550 (ciento cuarenta y seis millones ciento dieciocho mil quinientos cincuenta),** para el Ítem N°02 Impresoras de chorro de tinta blanco y negro, a la empresa **GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. – EDELSUR S.A. RUC: 80098601-6** por la suma de **Guaraníes: 23.100.000 (veintitrés millones cien mil) y** para el Ítem N°03 Retroproyector, a la empresa unipersonal **VINADER COMPUTACIÓN RUC: 701.932-7 de AMADEO VIDAL VINADER RUOTI** por la suma de **Guaraníes 44.000.000 (cuarenta y cuatro millones),** ya que las ofertas se encuentran dentro de los parámetros financieros establecidos para esta contratación. Dicho dictamen se fundamenta en el análisis de las documentaciones entregada por las empresas que han presentados sus ofertas para el llamado de Referencia, en los aspectos legales, financieros y técnicos, cumpliendo a cabalidad con los requisitos exigidos.----------

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta *a). Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.* y *c). Presente el precio evaluado como el más bajo.*----------

Que, la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación del Dictamen del Comité de Evaluación

Que, el art 51 de la ley 3.966/2010 establece Deberes y Atribuciones del Intendente inc. a) Ejercer la representación legal de la Municipalidad, b) Promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas, j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES

RESUELVE

Art. 1º) ADJUDICAR a la Empresa **UNIPERSONAL GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL DE ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS RUC: 2.888.010-2** por la **suma de Guaraníes: 146.118.550 (ciento cuarenta y seis millones ciento dieciocho mil quinientos cincuenta),** para el Ítem N°02 Impresoras de chorro de tinta blanco y negro, a la empresa **GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. – EDELSUR S.A. RUC: 80098601-6** por la suma de **Guaraníes: 23.100.000 (veintitrés millones cien mil) y** para el Ítem N°03 Retroproyector, a la empresa unipersonal **VINADER COMPUTACIÓN RUC: 701.932-7 de AMADEO VIDAL VINADER RUOTI** por la suma de **Guaraníes 44.000.000 (cuarenta y cuatro millones)** conforme al Dictamen del Comité de Evaluación Nº 17/2022.-

Art. 2º) AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a realizar las comunicaciones correspondientes conforme a la **Ley 2051/03** y sus reglamentaciones.----------

Art. 3º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Nora Chaves de Segovia
Secretaria General

Firmado digitalmente por NORA BEATRIZ CHAVES DE SEGOVIA
Fecha: 2022.11.11 12:52:28 -03'00'

Nora Ch. de Segovia
Secretaria Municipal

Lic. Carlos Daniel Tkachik Sluja
Intendente Municipal

Firmado digitalmente por CARLOS DANIEL TKACHIK SLUJA
Fecha: 2022.11.11 13:02:52 -03'00'

Lic. Carlos Daniel Tkachik
Intendente Municipal